



VISTO: El Acta de defunción de fecha 4 de marzo de 2025 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias, precisando que en cualquiera de estos grupos pueden existir servidores de confianza;

Que, el artículo 204 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del servidor civil que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha del mismo, señalándose así mismo en el artículo 206 del referido reglamento que, el fallecimiento del servidor civil, la declaración judicial de muerte presunta y declaración de ausencia, de conformidad con las normas del Código Civil, configuran el término del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000193-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 5 de diciembre de 2024, se resuelve designar con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2024 al señor Álvaro Olave Luza en el puesto de Ejecutivo de la Oficina de Tesorería del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, mediante el documento de Vistos, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil emite el Acta de Defunción del señor Álvaro Olave Luza, acaecida con fecha 2 de marzo de 2025, por lo que corresponde dar por terminado el servicio civil del referido servidor civil de carrera;

Que, el literal a) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, prevé que el fallecimiento es una causa de término del Servicio Civil;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo 060-2024-PCM, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de



Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminado el servicio civil, por fallecimiento, del señor Álvaro Olave Luza en el puesto de Ejecutivo de la Oficina de Tesorería del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, perteneciente al grupo de servidores civiles de carrera, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, a partir del 3 de marzo de 2025.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES
General de División
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil